



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 0743-2026-R-UNE**

Chosica, 30 de marzo del 2026

**VISTO** el Oficio N° 131-2026-VRI-UNE, del 06 de marzo del 2026, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Oficio N° 027-2026-UFE-DII-UNE, del 30 de enero del 2026, se tramita ante la Dirección del Instituto de Investigación el Plan Anual de Trabajo de la Unidad del Fondo Editorial - 2026, para que se efectivice lo pertinente;

Que con Oficio N° 091-2026-UM/OPyP-UNE, del 03 de marzo del 2026, la Jefa de la Unidad de Modernización remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el referido expediente, a fin de proseguir el trámite respectivo;

Que mediante Oficio N° 130-2026-OPyP-UNE, del 04 de marzo del 2026, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo coordinado con las áreas pertinentes, deriva al Vicerrector de Investigación el Plan Anual de Trabajo de la Unidad del Fondo Editorial – 2026, para la atención correspondiente;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación envía al Rectorado el expediente en mención, a fin de que el Consejo Universitario determine lo pertinente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 30 de marzo del 2026; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 0003-2026-AU-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL – 2026, suscrito por la instancia competente y la oficina técnica respectiva, dando conformidad al documento que se adjunta en nueve (9) folios.

**ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER** a las instancias pertinentes la presente resolución, a fin de que adopten las acciones correspondientes.

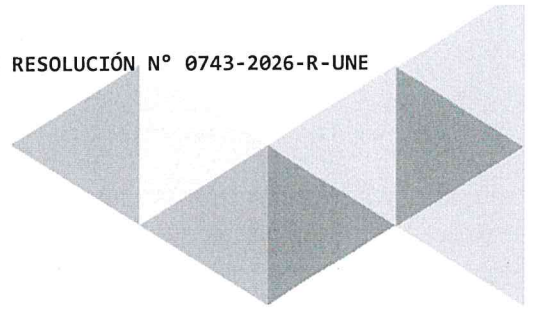
Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*Anita Luz Chacón Ayala*  
Abg. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General



*Vladimir Del Castillo Narro*  
Dr. Vladimiro Del Castillo Narro  
Rector Titular (I)

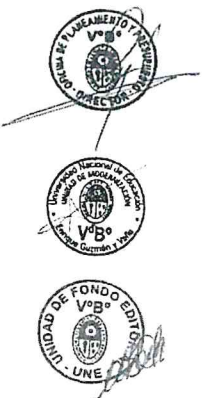


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**  
*Alma Máter del Magisterio Nacional*

---


---

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA  
UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL - 2026**




**Versión: 1.0**




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL - 2026	CÓDIGO: PLA-UFE-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 9

**CUADRO DE RESPONSABLES**

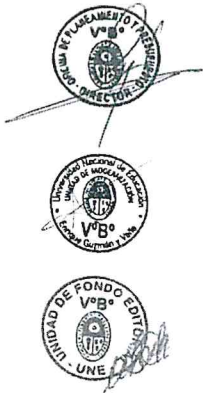
Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Lic. Mónica Bermúdez Chambilla	  Lic. Mónica Bermúdez Chambilla Jefa Unidad del Fondo Editorial
Cargo:	Jefa de la Unidad del Fondo Editorial.	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. Julia Achahui Huayhua .	  Lic. Adm. Julia Achahui Huayhua Jefa de la Unidad de Modernización
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización.	
Validado por:	C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos.	  C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos DIRECTOR Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL - 2026	CÓDIGO: PLA-UFE-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 9

### HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

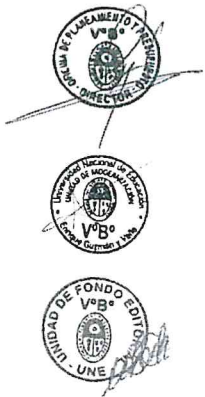
Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL - 2026	CÓDIGO: PLA-UFE-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 9

## Índice

1. OBJETIVO .....	6
2. ALCANCE .....	6
3. DEFINICIONES .....	6
4. DESARROLLO .....	7
5. RECURSOS NECESARIOS .....	7
5.1. Recursos Humanos. ....	7
5.2. Recursos Materiales.....	7
5.3. Recursos Financieros.....	8
6. CRONOGRAMA .....	9



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL - 2026	CÓDIGO: PLA-UFE-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 9

## INTRODUCCIÓN


La Unidad del Fondo Editorial es la unidad orgánica dependiente del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, responsable de la edición y publicación del material bibliográfico y hemerográfico producido por la comunidad universitaria, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones esta Casa Superior de Estudios, aprobado mediante Resolución N° 3288-2022-R-UNE.

Su misión principal difundir y preservar el conocimiento generado por la comunidad académica e investigadora. Esto se logra mediante publicaciones de alta calidad que reflejen el compromiso institucional con la promoción de la ciencia, la cultura, el arte y la investigación, en concordancia con las exigencias de una sociedad del conocimiento y respondiendo a los retos de la era digital.

En ese sentido, su labor está orientada a apoyar los procesos de enseñanza-aprendizaje, a fomentar la investigación y la difusión cultural, así como a fortalecer la proyección social y la extensión universitaria, contribuyendo al desarrollo académico y científico de la institución.

Al respecto, la Unidad del Fondo Editorial presenta su Plan Anual de Trabajo – 2026. Este documento busca planificar y ejecutar las actividades articuladas con el Plan Operativo Institucional 2026 (Resolución N° 4147-2025-R-UNE) y con el Cuadro Multianual de Necesidades 2026-2028 (fase consolidación y aprobación), contribuyendo al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales de la Universidad.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL - 2026	CÓDIGO: PLA-UFE-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 9

## PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL - 2026

### 1. OBJETIVO

#### 1.1. Objetivo general.

Promover, gestionar y difundir la producción intelectual de los docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, derivada de proyectos de investigación y creación académica. Todo ello, garantizando la calidad editorial de las publicaciones con el propósito de fortalecer la formación universitaria y visibilizar el conocimiento generado en nuestra universidad.

#### 1.2. Objetivos específicos.

1.2.1. Optimizar la gestión de la Unidad del Fondo Editorial en sus dimensiones administrativa, técnica y operativa, para asegurar el cumplimiento de sus funciones en articulación con los objetivos estratégicos del Instituto de Investigación y el Vicerrectorado de Investigación, según lo programado en el Plan Operativo Institucional.

1.2.2. Establecer mecanismos de gestión oportuna para promover la publicación de libros y revistas derivados de la producción intelectual de docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, como de terceros.

1.2.3. Garantizar la calidad académica y editorial de las publicaciones producto de la investigación, mediante la evaluación por pares ciegos de manuscritos, aplicando estándares de ética y de calidad académica.

### 2. ALCANCE


El plan anual de trabajo es obligatorio para la Unidad del Fondo Editorial (UFE) y las unidades de organización académicas y administrativas de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV) involucradas en el proceso, para garantizar la producción y desarrollo de ediciones y publicaciones, tanto digitales como impresas, de manera efectiva en la universidad.

### 3. DEFINICIONES

3.1. **Autor:** Creador intelectual de una obra, en los términos que establece la Ley sobre el derecho de autor.

3.2. **Diagramación:** Conocido también como maquetación, es el proceso por el cual se distribuye mediante el uso de un software especializado el contenido de un manuscrito en el formato establecido con el fin de publicar en versión física o digital.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL - 2026	CÓDIGO: PLA-UFE-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 9

- 3.3. Diseño:** Composición y diseño de publicaciones diversas, como libros, catálogos y periódicos, buscando coherencia y atractivo visual.
- 3.4. Edición:** Proceso técnico y creativo por el cual el editor conduce y financia el proyecto editorial hasta darle forma de libro o de producto editorial afín, con el objeto de ponerlo a disposición del público.
- 3.5. Terceros:** Personas o entidades con las que una entidad establece una relación contractual, pero sin integrarlos en su plantilla permanente.
- 3.6. Fondo Editorial:** Unidad especializada, comúnmente universitaria o institucional, encargada de planificar, producir, difundir y comercializar publicaciones académicas y de investigación. Actúa como el sello editorial que gestiona el catálogo de libros y revistas, asegurando la calidad y relevancia de los contenidos para la comunidad educativa.
- 3.7. Libro:** Publicación impresa o electrónica de carácter no periódico.

#### 4. DESARROLLO

La Unidad del Fondo Editorial, ha programado las siguientes actividades operativas:

- ❖ AO.01: Gestión administrativa de la unidad que apoya actividades de investigación y otros.
- ❖ AO.02: Atención de servicios de publicación requeridos por la comunidad universitaria y otros servicios externos.
- ❖ AO.03: Edición y publicación digital y/o impreso de la producción intelectual de la comunidad universitaria producto de investigación y otros.

#### 5. RECURSOS NECESARIOS

##### 5.1. Recursos Humanos.

Para llevar a cabo las actividades establecidas en el presente Plan de trabajo, se cuenta con el siguiente personal:


- Jefe.
- Secretaria.
- Asistentes Administrativos (02).
- Técnicos diseñadores gráficos (02).
- Técnicos Impresores en maquina Offset (02).
- Técnicos en acabados (03).
- Técnicos de Librería (02).

##### 5.2. Recursos Materiales.

Los recursos materiales para utilizar en cada una de las actividades operativas están de acuerdo a las partidas señaladas en el cuadro de necesidades, asignadas a la Unidad del fondo Editorial, los que a continuación se indican:

- 2.3.1 1.1 1                      Alimentos y bebidas para el consumo humano.



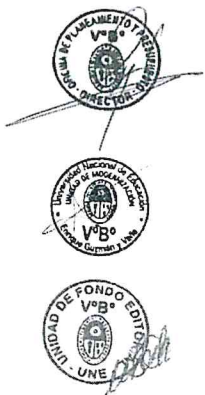
 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL - 2026</b>	CÓDIGO: PLA-UFE-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 9

- 2.3.1 5.1 2 Papelería en general, útiles y materiales de oficina.
- 2.3.1 2.1 1 Vestuario, accesorios y prendas diversas.
- 2.3.1 5.3 1 Aseo, limpieza y tocador.
- 2.3.1 6.1 4 De seguridad.
- 2.3. 1.99 1. 99 Otros bienes.
- 2.3.2 4.7 1 De máquinas y equipos.
- 2.3.2. 7. 14 98 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas.

### 5.3. Recursos Financieros.

El presupuesto asignado a la Unidad del fondo Editorial en el año 2026 para la ejecución de las tres (3) actividades operativas, asciende a **S/ 86 807.00** (OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE con 00/00 SOLES), enmarcado en el objetivo estratégico institucional.

Fuente de financiamiento	Genérica o clasificador	Importe S/
RO	2.3. Bienes y servicios	57 500.00
RDR	2.3. Bienes y servicios	29 307.00
<b>TOTAL</b>		<b>86 807.00</b>



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL - 2026</b>	<b>CÓDIGO: PLA-UJE-001</b> <b>VERSIÓN: 1.0</b>  Página 9 de 9
--	--	--

## 6. CRONOGRAMA

Objetivos específicos	Actividad operativa	Meta	Responsable	Fuente de verificación	2026												Presupuesto S/
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1.2.1. Optimizar la gestión de la Unidad del Fondo Editorial en sus dimensiones administrativa, técnica y operativa, para asegurar el cumplimiento de sus funciones en articulación con los objetivos estratégicos del Instituto de Investigación y el Vicerrectorado de Investigación, según lo programado en el Plan Operativo Institucional.	<b>AO.01:</b> Gestión administrativa de la unidad que apoya actividades de investigación y otros.	Ejecutar el 100 % de los procesos administrativos programados.	UFE.	- Oficios. - Pecosas. - Registros de seguimientos: PAAC Plan de Acción Anual - de Control - Gestión de Riesgos. - CEPLAN.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	7 106.20	
1.2.2. Establecer mecanismos de gestión oportuna para promover la publicación de libros y revistas derivadas de la producción intelectual de docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, como de terceros.	<b>AO 02:</b> Atención de servicios de publicación requeridos por la comunidad universitaria y otros servicios externos.	Atender oportunamente el 100 % de los servicios de publicación.	UFE.	- Cuaderno de cargo de recepción se servicio.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	55 700.80	
1.2.3. Garantizar la calidad académica y editorial de las publicaciones producto de la investigación, mediante la evaluación por pares ciegos de manuscritos, aplicando estándares de ética y de calidad académica.	<b>AO 03:</b> Edición y publicación digital y/o impreso de la producción intelectual de la comunidad universitaria producto de investigación y otros.	Implementar el 100 % de lineamientos y procedimientos del Fondo Editorial (convocatorias, evaluación, registro ISBN/DOI) durante el periodo anual.	UFE.	- Libros publicados.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	24 000.00	
<b>TOTAL</b>															<b>86 807.00</b>		

**Nota:** Es necesario indicar que la ejecución de las actividades en los meses planificados pudiera sufrir cambios según las gestiones administrativas internas o cambios externos que pudieran afectar el cumplimiento de una actividad.



*Mano de la Rectora Titular*

